



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0001-2024-AU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0001-2024-AU-UNALM. - La Molina, 21 de marzo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 135 del Estatuto establece que: *“La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria de la UNALM y de velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la UNALM vinculadas con la infracción de derechos individuales. Está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de dos (2) años. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”*; Que, el artículo 395 del Reglamento General de la UNALM, y el artículo 4 del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNALM, establece *que la Defensoría Universitaria es presidida por el profesor más antiguo*”; Que, mediante Resolución N.º 0003-2023-AU-UNALM, de fecha 1 de junio de 2023 se designó a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 14 de julio de 2023 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera, y quedando pendiente la elección de los representantes estudiantiles:

## **Docente:**

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Asimismo, la vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución N.º 0008-2023-AU-UNALM, de fecha 22 de junio de 2023 se designó a los representantes estudiantiles ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya vigencia será hasta el 13 de julio de 2024 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera:

## **Docente:**

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

## **Estudiantes:**

- Sr. Piero José Gamarra Venegas
- Srta. Diana Córdova Bolívar

Que, mediante Carta N.º 105-2023-DU/UNALM, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Defensoría Universitaria informa que el *representante estudiantil Piero José Gamarra Venegas se encuentra separado de la Universidad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de marzo de 2024  
TR. N.º 0001-2024-AU-UNALM

-2-

*Por lo tanto, solicita se realice las acciones necesarias para cubrir o nombrar un representante estudiantil en reemplazo del Sr. Gamarra Venegas, a fin de completar la Comisión de Defensoría y se continúe con el apoyo para la atención de los casos que se presentan; Que, mediante Resolución N.º 0011-2023-AU-UNALM, de fecha 6 de diciembre de 2023, se designó al Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas como representante estudiantil ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en reemplazo del Sr. Piero José Gamarra Venegas, quedando conformada, finalmente, la Defensoría de la siguiente manera:*

## **Docente:**

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

## **Estudiantes:**

- Srta. Diana Córdova Bolívar
- Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas

La vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024.

Que, mediante comunicación de fecha 04 de marzo de 2024, el Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga informa que por motivos de tiempo y estudios al haber solicitado licencia con goce de haber, se ve impedido de continuar siendo miembro de la Defensoría Universitaria de la UNALM; Que, habiendo recibido la carta de aceptación firmado por la Mg.Sc. Katty Ogata Gutiérrez, se procedió a elegir el representante que reemplazará al Mg.Sc. Beyer Arteaga por el periodo complementario; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación efectuada y de conformidad con lo establecido en el artículo 289 literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar a la Mg. Sc. Katty Ogata Gutiérrez como representante docente ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en reemplazo del Mg.Sc. Beyer Arteaga por el periodo complementario, quedando reconfirmada la Defensoría de la siguiente manera:

## **Docentes:**

- Mg. Katty Ogata Gutiérrez, Presidenta
- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama,

## **Estudiantes:**

- Srta. Diana Córdova Bolívar
- Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de marzo de 2024  
TR. N.º 0001-2024-AU-UNALM

-3-

**ARTÍCULO 2.-** La vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,MIEMBRO